



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11700

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 27.940,00 (PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA); a favor de la firma LUCONFUE S.A. – PROTECT PERSONS, correspondiente a la factura Nº 0001-00001066.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1.01– F.F.1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPRODUCIDA POR DECRETO N° 1388

FECHA 04 JUL 2014

ES COPIA FÍC. DE SU ORIGINAL
Reco del 13
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11700
29/07/14
ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

